APOYO CON PROMOTORES(AS) DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



Dirección de Bienestar Estudiantil

2022

Marco Normativo

NORMA	FECHA	ENTIDAD EMISORA	TEMA(S)
RESOLUCIÓN 666/2020	Abril/24/2020	MinSalud	Adopción de protocolos de Bioseguridad. Plazo marzo 10/2021
DIRECTIVA 011/2020	Mayo/29/2020	MinEducación	Trabajo académico en casa. Orientaciones para R-GPS (colegios oficiales)
DIRECTIVA 012/2020	Junio/02/2020	MinEducación	Trabajo académico en casa. Orientaciones para R-GPS (colegios no oficiales)
DECRETO 193/2020	Agosto 29/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá	Indica que la SED facilitará el registro de las insitituciones para el R-GPS
DECRETO 202/2020	Septiembre/11/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá	Establece el proceso de inscripción e inicio del R-GPS
CIRCULAR 003/2021	Febrero/10/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Orientaciones para la R-GPS. Recuerda plazo marzo10/2021 para la presentación de Protocolos de Bioseguridad

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Marco Normativo

		✓	✗
1	Protocolo de Bioseguridad revisado para la SDS y habilitado por la SED		
2	Demarcación de los espacios escolares		
3	Insumos de bioseguridad y elementos de protección personal		
4	Estrategia de flexibilización escolar		
5	Consentimiento informado y comunicación con padres, madres y cuidadores		

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Marco Normativo

NORMA	FECHA	ENTIDAD EMISORA	TEMA(S)
RESOLUCIÓN 392/2021	Marzo 25/2021	MinSalud	Elimina toma de temperatura, limpieza de zapatos, registro de clientes,proveedores y visitantes
CIRCULAR 26/2021	Marzo 31/2021	MinSalud – MinEducación	Continuación de la R-GPS
CIRCULAR 004/2021	Abril/07/2021	Secretaría de Educación	Lineamientos para la R-GPS
RESOLUCIÓN 777/2021	Junio/02/2021	MinSalud	Retorno a las actividades presenciales. Deroga la Res. 666/2020
DIRECTIVA 05/2021	Junio/17/2021	MinEducación	Regreso seguro a las instituciones educativas
DIRECTIVA 11/2021	Junio/18/2021	Secretaría de Educación	Regreso seguro a las instituciones educativas
CIRCULAR 003/2022	Enero/21/2022	Alcaldía Mayor de Bogotá	Lineamientos para el trabajo responsable en niveles local y central

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Funciones de los(as) Promotores(as) de Bienestar Estudiantil

1. Prestar sus servicios en el marco del objeto contractual, en la Institución Educativa Distrital asignada y a sus sedes respectivas, en las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio.

2. Apoyar en la adecuada actualización e implementación de los protocolos institucionales para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19 con sus nuevas variantes y cualquier brote infectocontagioso.

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Funciones de los(as) Promotores(as) de Bienestar Estudiantil

3. Apoyar a la IED asignada en el reporte de casos por enfermedad respiratoria, en el formulario publicado en la página institucional de la SED.

4. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial a presuntos casos asociados a brotes infectocontagiosos y activar ruta de atención.

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Funciones de los(as) Promotores(as) de Bienestar Estudiantil

5. Adelantar acciones pedagógicas efectivas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención del contagio por brotes infectocontagiosos las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio.

6. Adelantar acciones pedagógicas efectivas para la promoción en estilos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, movilidad segura, prevención de la accidentalidad y corresponsabilidad por el bienestar) en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio.

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Funciones de los(as) Promotores(as) de Bienestar Estudiantil

7. Participar en los procesos de capacitación que efectúe la SED para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes.

8. Apoyar a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, donde se incluye el procedimiento operativo normalizado por COVID-19.

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Funciones de los(as) Promotores(as) de Bienestar Estudiantil

9. Diligenciar las herramientas y formatos solicitados por la Estrategia y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual.

10. Asistir y participar en las reuniones y mesas de trabajo a las que sea convocado (a) y/o formar parte de los comités de evaluación cuando le sea asignado.

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Funciones de los(as) Promotores(as) de Bienestar Estudiantil

11. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Horario



BOGOTÁ
Secretaría de Educación

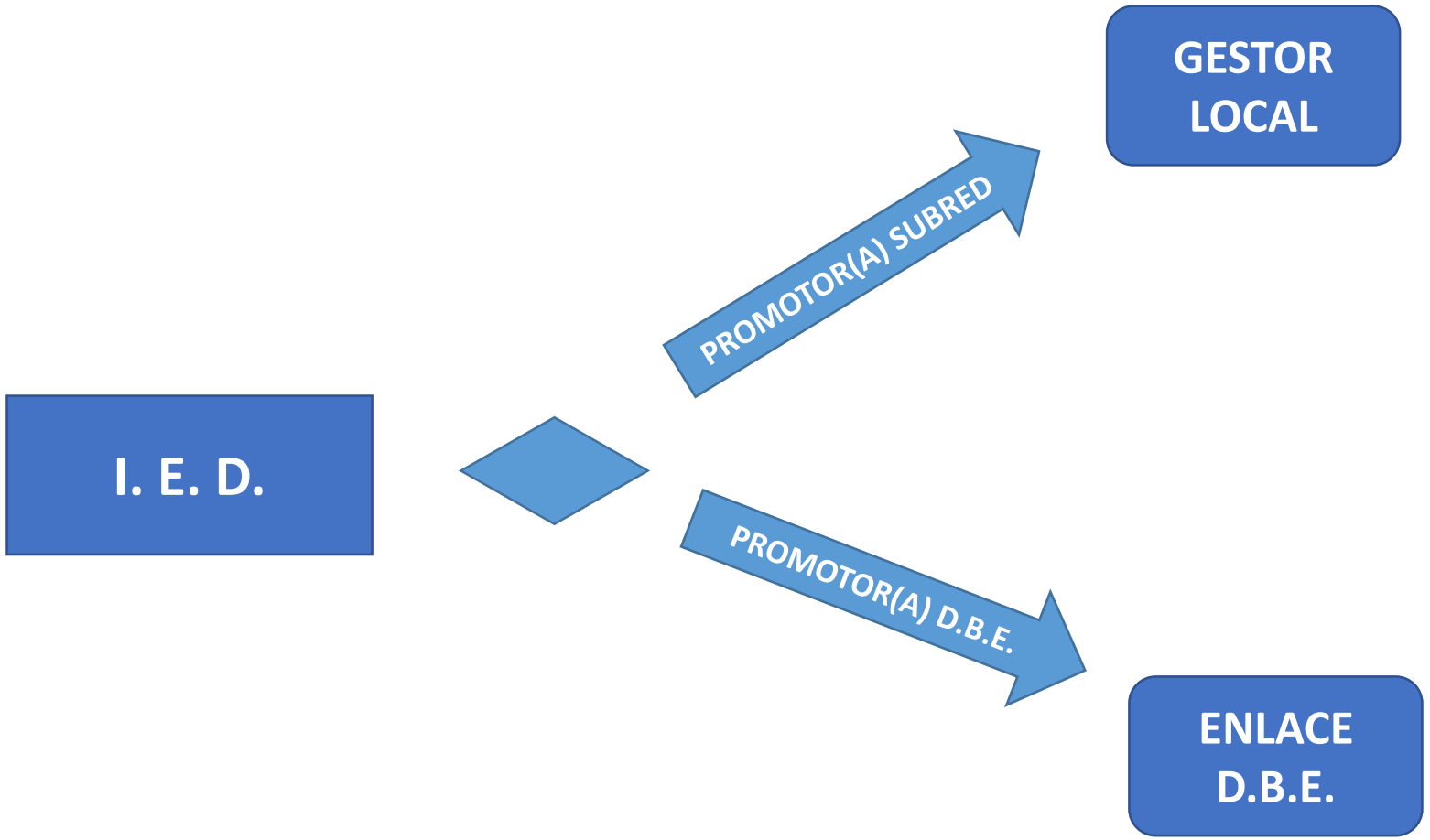
Primer respondiente

Primer respondiente. Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud.

Código Penal
Artículo 131. Omisión de socorro
El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Conducto regular



BOGOTÁ
Secretaría de Educación

ENLACE D.B.E.

KAROL ÁVILA RUIZ
3105758407
kavila@educacionbogota.gov.co

COORDINACIÓN D.B.E.

LILIANA RODRÍGUEZ PARRA
601 3241000 EXT 3126 601 2213461
lfrodriguezp@educacionbogota.gov.co

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ